



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
Rector

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE 1 DE MARZO POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA ACREDITAR LA ASISTENCIA AL PUESTO DE TRABAJO EL 8 DE MARZO DE 2019, CON MOTIVO DE LA HUELGA GENERAL CONVOCADA PARA ESA FECHA.

Convocada jornada de huelga general de 24 horas por CC.OO. y de dos horas por UGT, en turno de mañana de 11:30 a 13:30 horas y de tarde de 16:00 a 18:00 horas, para el próximo 8 de marzo de 2019, se hace necesario establecer los mecanismos de acreditación de la asistencia al puesto de trabajo de todo el personal de la ULPGC, tanto del personal docente e investigador como del de administración y servicios, en idénticos términos que en ocasiones anteriores y que a continuación se señalan:

- 1.- El personal de administración y servicios fichará la entrada y la salida de su jornada diaria laboral, y aquellos que deseen ejercer su derecho de huelga, ficharán la interrupción de la jornada, de salida al iniciar la huelga y de entrada al finalizar la misma, e igualmente de salida al finalizar su jornada laboral.
- 2.- El personal docente e investigador deberá acreditar su asistencia únicamente a través de MiULPGC:
  - En el apartado "utilidades" mediante la pestaña "acreditar asistencia al trabajo". Una vez que se accede a la misma y se pincha en la opción "acreditar", la asistencia a la jornada completa queda registrada. Esta acreditación deberá realizarse desde un ordenador de la red de la Universidad, por lo que, si intentáramos hacerlo desde fuera de las instalaciones universitarias, no funcionaría dicha utilidad.
- 3.- El personal que se encuentre disfrutando de vacaciones, licencias, permisos, órdenes de servicio y otras situaciones debidamente autorizado o bien en situación de incapacidad temporal, obviamente no tendrá la obligación de acudir ni de acreditar la asistencia al puesto de trabajo.
- 4.- Se considerará que se encuentra en huelga todo el personal, cuya asistencia no quede debidamente acreditada, independientemente de que ese día se tenga asignada actividad docente o no.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2019.

EL RECTOR  
P.D., LA GERENTE  
(Resolución de 3 de noviembre de 2018,  
BOC de 14-12-18)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 1	ID. Documento uPG2etwbXnTAVE21Z8dkNA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MARÍA EULALIA GIL MUÑIZ	Fecha de firma 04/03/2019 09:57:11	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>